

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0010004/2017

VISTO:

El pedido de autorización para cursar adscripciones elevado por la Dirección del Museo de Antropología de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las Actas de Selección elaboradas por el jurado interviniente;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones a los efectos de que se realicen las autorizaciones solicitadas;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a los Profesores que se detallan a continuación en los Proyectos que en cada caso se indican para desempeñar funciones de adscriptos en el Museo de Antropología - IDACOR, desde el día de la fecha y por el término de un año:

Proyecto	Director/es	Adscriptos seleccionados
Arqueología de los animales en el Noroeste Argentino	Mariana Mondini	Palen Pietri, Rocío DNI 36145494
Estudios arqueológicos interdisciplinarios de sociedades cazadoras-recolectoras en el valle de Ongamira, Córdoba, Argentina	Roxana Cattáneo	Caminoa, José María DNI 26180923
Las políticas de lo posible: Etnografías cosmopolíticas y estatales hacia “un mundo en el que quepan muchos mundos”	Gustavo Sorá Ezequiel Grisendi	Figueroa León, Carolina Angélica DNI 95556782
Las políticas de lo posible: Etnografías cosmopolíticas y estatales hacia “un mundo en el que quepan muchos mundos	Guillermina Espósito	Balbontín Beltrán, Tatiana Andrea DNI 95110083



Dra. SILVANA MORÓN
 SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
 Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: EXP-UNC: 0010004/2017

La comunicación social en el Museo de Antropología. Área Comunicación del Museo de Antropología	María Minervini	Wald, Einat DNI 18905387 Bacchini Fascio, María Florencia DNI 35284065 Cepeda, Fabiana Verónica DNI 30124028 Rocha Lunad, María Eugenia DNI 30044523
--	-----------------	--

ARTÍCULO 2º. La presente autorización no constituye antecedente académico, sin el certificado que acredite el efectivo cursado de la adscripción.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **096**

JC



Dra. SILVIA S. MORÓN
 SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
 Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES